

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18752 ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 10 de junio de 2020 en el procedimiento con número de autos 000162/2018 y N.I.G. 03065-66-1-2018-0000139, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO [CNA] necesario al concursado ALGODOFRUIT, S.L., con domicilio en calle SAN ANDRÉS nº 8, 2º de ALMORADÍ (ALICANTE) y CIF nº B54852876, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante sección 8, hoja 144621.

Facultades del concursado: suspensión.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don JOSE JAVIER CÓRDOBA CASTELLÓN, colegiado del Ilustre Colegio de Elche con domicilio postal para notificaciones en calle Ereta Alta nº 1, entresuelo, 03202 Elche, dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: javiercordoba@icae.es y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Calle Ereta Alta nº 1, entresuelo, 03202 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 22 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200024934-1